

PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION

31 PLAZAS DE AGENTES DE BOMBEROS

INFORMACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD TRAS LA CORRECCIÓN DE ERROR EFECTUADA A LAS BASES

En el Boletín Oficial del Estado número 193/2019, de 13 de agosto de 2019 se ha publicado un extracto de la resolución de la directora general de Administración Pública número 30408/2019, de 19 de julio, por la que se efectúa corrección de error de la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 5481/2019, de 13 de febrero, así como corrección de error de la Resolución número 19238/2019, de 22 de abril, ambas recaídas en el procedimiento por la que se aprueban las Bases Específicas para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición de treinta y una plazas (31) de Agentes de Bomberos pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y apertura de nuevo plazo para la presentación de instancias.

En el Boletín Oficial del Estado número 84, de 8 de abril de 2019, se ha publicado la Resolución de 26 de marzo de 2019, referente a la convocatoria para proveer por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición de treinta y una plazas (31) de Agentes de Bomberos pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 20 de 15 de febrero de 2019.

En el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 90 de 26 de julio de 2019, se ha publicado anuncio de rectificación de dichas bases.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia número 20/2019, de 15 de febrero, se hizo pública la resolución de la Dirección General de Administración Pública número 5481/2019, de 13 de febrero, por la que se aprueban las Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre, mediante el sistema de oposición de treinta y una (31) plazas de Agentes de Bomberos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

De conformidad con lo establecido en las mismas, se transcribe a continuación lo relativo a la presentación de solicitudes:

IMPORTANTE: TODOS AQUELLOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO QUE PRESENTARON SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 Y EL 29 DE ABRIL DE 2019, NO TIENEN QUE VOLVER A PRESENTARLA.

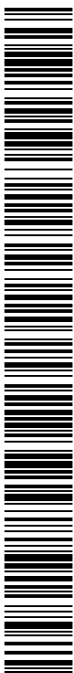
CUARTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1.- Plazo de presentación

*El plazo de presentación de instancias será de **VEINTE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, **es decir desde el día 14 de agosto y hasta el 2 de septiembre de 2019.***

Código Seguro de verificación: YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)		FECHA	13/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	1/3
 YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==				



Z006754ad13b0d12c4b07e319508081f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=Z006754ad13b0d12c4b07e319508081f>

006754ad13b0d12c4b07e319508081f

4.2.- Tasa por derechos de examen

Las tasas tendrán un importe de cuarenta euros (40 €), que habrán de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la **Cuenta corriente de Bankia "ES28 2038 8745 91 640000896"**, debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "inscripción a las pruebas selectivas para cubrir 31 plazas de agentes de bombero".

Deberá figurar como remitente el propio aspirante. El pago de la tasa deberá acreditarse en el momento de presentar la instancia mediante copia del resguardo acreditativo del ingreso u orden de transferencia.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria.

En ningún caso el abono de los derechos de examen eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión su no presentación, aun cuando se hayan abonado los derechos de examen.

4.3.- Documentación a presentar con la solicitud de participación

Junto con el modelo de solicitud que figura como Anexo I, en la que se contienen, asimismo, las declaraciones juradas, autorizaciones, y compromisos pertinentes que en ella figuran, se deberá aportar:

a. Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente lo siguiente:

"El/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas del presente proceso selectivo, así como que no se supera el índice de masa corporal, según lo establecido en la Base tercera, apartado j) de esta convocatoria"

b. Resguardo de ingreso de la tasa por derechos de examen.

La totalidad de los documentos que se aporten en el curso del proceso selectivo, deberán estar debidamente traducidos al castellano, de manera que, si el aspirante fuese extranjero o perteneciese a comunidad autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial debidamente acreditado, oficina diplomática o consular o administración pública expeditiva del documento en caso de lengua cooficial. No serán tomados en consideración los documentos que se presenten sin el cumplimiento de la presente condición, teniéndose por no presentados.

Asimismo, en el caso de titulaciones académicas o formativas expedidas en el extranjero, no sólo deberán estar debidamente traducidas al castellano, sino que además deberá aportarse la correspondiente homologación y/o convalidación por las autoridades españolas.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura como Anexo I de las bases, que será facilitado gratuitamente, en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es).

4.4.- Lugares y forma de presentación

4.4.1.- Registro General de Entrada de la Corporación. Sito en la calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que se relacionan a continuación:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.

Código Seguro de verificación: YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	13/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==			

Z006754ad13b0d12c4b07e319508081f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp?csv=Z>

006754ad13b0d12c4b07e319508081f

➤ Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).

➤ En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.

➤ En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación requerida en las Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registr

4.4.2.- Sede Electrónica. Con certificado digital podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que se señala en el epígrafe 4.3 de estas bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

Este trámite puede efectuarlo de forma convencional, es decir ingreso o transferencia bancaria a la cuenta denominada "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente de "ES28 2038 8745 91 640000896", debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "**Inscripción a las pruebas selectivas para cubrir 31 plazas de agentes de bomberos**", pudiendo realizar el pago, si así lo considera, a través de la sede electrónica de la forma en que se expresa a continuación:



<https://youtu.be/tSVpWITgPL8>

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo lpqcrecursoshumanos@gmail.com

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La jefa de servicio de Recursos Humanos
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
P.S. El jefe de sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
(Resolución núm. 10953/2018, de 28 de marzo)

Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro de verificación: YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)		FECHA	13/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==	PÁGINA	3/3



YvapgNL1F8L/IZ/Gs3xWPw==



2006754ad13b0d12c4b07e319508081f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=Z>
006754ad13b0d12c4b07e319508081f